

Transportes y Comunicaciones, de fecha 18 de agosto de 1986, ha sido adjudicado definitivamente a la empresa Prestaciones y Servicios Locales, Sociedad Anónima (PRESERLOSA), de Almen-dralejos, del contrato de obras para la ejecución del «Proyecto de construcción y pavimentación del acceso a la estación de Calamonte (Badajoz), en la cantidad de CUATRO MILLONES SEISCIENTAS OCHO MIL DIECINUEVE PESETAS (4.608.019 pesetas), que representa un coeficiente de adjudicación de 0,9183.

Mérida 19 de agosto de 1986.

El Secretario General Técnico,  
TEODORO ALVAREZ SANCHEZ

*RESOLUCION de 18 de agosto de 1986, por la que se acuerda la adjudicación definitiva de las obras de «Proyecto de construcción de albergue y pavimentación de accesos al apeadero de Torremejía (Badajoz)».*

Por Resolución de la Consejería de Turismo, Transportes y Comunicaciones, de fecha 18 de agosto de 1986, ha sido adjudicado definitivamente a la empresa Prestaciones y Servicios Locales, Sociedad Anónima (PRESERLOSA), de Almen-dralejo, del contrato de obras para la ejecución del «Proyecto de construcción de albergue y pavimentación de accesos al apeadero de Torre-mejía (Badajoz)», en la cantidad de UN MILLON OCHOCIENTAS SETENTA Y DOS MIL NOVE-CIENTAS OCHENTA PESETAS (1.872.980 pesetas), que representa un coeficiente de adjudicación de 0,8356.

Mérida, 19 de agosto de 1986.

El Secretario General Técnico,  
TEODORO ALVAREZ SANCHEZ

#### CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y ENERGIA

*RESOLUCION de la Consejería de Industria y Energía de la Junta de Extremadura en Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Consejería de Industria y Energía a petición de Iberduero, Sociedad Anónima, con domicilio en C/ Periodista Sánchez Asensio, número 1, Cáceres, en solicitud de autorización y declaración en concreto de utilidad pública para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III

del Decreto 2617/1986, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la Industria.

Esta Consejería de Industria y Energía, ha resuelto:

AUTORIZAR a Iberduero, S. A., la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

#### LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo número 3, derivación C. T. 2, de Puebla de Obando.

Final: C. T. número 3, que se describe.

Tipo: Subterránea.

Longitud en Km. 0,03.

Tensión de servicio: 13,2 V.

Coductores: Al 3 (1x50) mm.<sup>2</sup> de sección.

#### ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: Calle Badajoz, en Puebla de Obando.

Tipo: Cubierta.

Potencia: 630 KVA.

Relación de transformación: 13,2/0,38-0,22 KV.

Finalidad de la instalación: Mejorar el servicio.

Presupuesto: 2.344.242 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Referencia: 10.177/11.947.

Declarar en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 2 de junio de 1986.

El Jefe del Servicio Territorial,

*RESOLUCION del Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Extremadura en Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en este Servicio